

Expediente 201800189-00
Juzgado Cuarto de Familia
Armenia Quindío, enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término de suspensión del trámite del asunto dentro del proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, interpuesta a través de apoderado judicial por CLAUDIA MARCELA RAMOS CELIS, contra WILLIAM DE JESUS URAN VASQUEZ, el Despacho procede a reanudar el proceso, de conformidad con el artículo 163, inciso 2 del Código General del Proceso

De otro lado, se requiere a las partes y apoderados, para que en el término de quince días (15) contados a partir de la notificación del presente proveído, alleguen escrito contentivo del trabajo partitivo o en su defecto informar si este fue tramitado por notaria.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14ec11fb2d0f15181635f586acabdc52628b113e0706638879dd8cda3359d28**
Documento generado en 15/01/2021 05:00:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>